



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., Diciembre 18 de 2020
Restitución N° 2017-0825

En atención al informe secretarial que antecede, se señala el día **15 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 AM**, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro dispuesta en autos.

La fecha en mención podrá ser modificada según las directrices del Gobierno Nacional, y lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, en torno a las políticas sanitarias y de prevención, derivadas de la pandemia mundial COVID-19.

Para los efectos, infórmese al secuestre designado la fecha señalada en precedencia. Líbrese Telegrama.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **001** hoy **12 DE ENERO DE 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG